



REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintiuno (21) de mayo de dos mil quince (2015)

Medio de control	Nulidad y Restablecimiento del Derecho – Laboral
Demandante	María Fabiola Estrada Roldan
Demandado	Nación – Ministerio de Educación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio
Radicado	050013333026 2013 – 01034 00
Instancia	Primera
Asunto	Fija fecha para continuar audiencia inicial

Verificado el vencimiento de los términos procesales correspondientes, se convoca a las partes, a la **AUDIENCIA INICIAL** consagrada en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, la cual se fija para el día **miércoles 01 de julio de 2015, a las tres de la tarde (03:00 p.m.)**, en la sala de audiencia número 4 del edificio **Atlas primer piso**.

Se advierte a los apoderados que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4° del artículo 182 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, la inasistencia a la audiencia sin justa causa dará lugar a la imposición de multa por dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SAÚL MARTÍNEZ SALAS

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO No. el auto anterior.

Medellín, 22 de mayo de 2015 Fijado a las a.m.

Joanna María Gómez Bedoya
Secretaria